



Gobierno de
México



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Municipio de
Ixtapan de la Sal

IXTAPAN
de la Sal
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Transformación que se vive

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE IXTAPAN DE LA SAL PERÍODO 2025 • 2027

JUNIO 2025



AYUNTAMIENTO
IXTAPAN DE LA SAL
2025 • 2027

Año 1 | No. 1

INDICE

VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO.....3

Aprobación de la Convocatoria del Segundo Festival Internacional Luces de Ixtapan 2025.....3

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO.....3

Aprobación de la Comisión de Reglamentación y Normatividad3

VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO.....4

Aprobación para que el Gobierno Municipal 2025-2027 de Ixtapan de la Sal utilice medios de publicidad oficial.....4

Aprobación de la convocatoria para “REINA DE LAS FIESTAS PATRIAS”, Ixtapan de la Sal 2025.....4

VIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO.....4

Aprobación de la convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ixtapan de la Sal, Estado de México.....4

Anexos.....5,6,7

Directorio.....8

**Gaceta Oficial del Gobierno de Ixtapan de la Sal, Estado de México,
publicado con fundamento en el artículo 91 Fracción XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.**

IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO A 02 DE JULIO DE 2025

ACUERDOS DE CABILDO

Con carácter de resolución gubernativa y con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprobaron los siguientes acuerdos.

ACTA DE CABILDO: No. IXT/ORD/022/2025

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2025

ACUERDO
Aprueban por unanimidad de votos, la Convocatoria del Segundo Festival Internacional Luces de Ixtapan 2025, mismo que se llevara a cabo los días 15, 16 y 17 de agosto de 2025.

ACTA DE CABILDO No. IXT/ORD/023/2025

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2025

ACUERDO
Aprobación de la Comisión de Reglamentación y Normatividad

COMISION DE REGLAMENTACION Y NORMATIVIDAD		
NOMBRE	CARGO EN LA ADMINISTRACION	CARGO EN EL COMITÉ DE NORMATIVIDAD
ARQ. JESSICA ROSALIO EMBRIZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTA DEL COMITE
LIC. EN D ALAIN ALDAIR HERNANDEZ DADO	DIRECTOR DE GOBIERNO Y REGLAMENTACION	SECRETARIO DEL COMITE
LIC. EN D. MARIA AZUCENA SORIA MARTINEZ	DIRECTOR JURIDICO	VOCAL
MTRA. DAISY ALEJANDRA DOMINGUEZ AYALA	TITULAR DE MEJORA REGULATORIA	VOCAL
LIC. EN D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ GUADARRAMA	SECRETARIO TECNICO MUNICIPAL	VOCAL
LIC. EN C. GRECIA ISABEL NAJERA MIRANDA	PRIMERA REGIDORA MUNICIPAL	VOCAL
C. ROSALVA TRUJILLO GARCIA	TITULAR DE LA DIRECCION DE TRASPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y GOBIERNO DEMOCRATICO.	VOCAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025 • 2027

ACTA DE CABILDO No. IXT/ORD-AB/024/2025

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2025

Aprueban por unanimidad de votos, que el Gobierno Municipal 2025-2027 de Ixtapan de la Sal, utilice la página web, página de facebook y la pagina de YouTube como medios de publicidad oficial.

Aprueban por unanimidad de votos, la convocatoria para "REINA DE LAS FIESTAS PATRIAS", Ixtapan de la Sal 2025

ACTA DE CABILDO No. IXT/ORD/025/2025

FECHA: 25 DE JUNIO DE 2025

ACUERDO

Aprueban por unanimidad de votos, la convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ixtapan de la Sal, Estado de México.

ANEXOS

El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Cultura y Turismo en coordinación con el Gobierno Municipal de Ixtapan de la Sal 2025 – 2027 que preside la Arq. Jessica Rosalio Embriz, a través de la Dirección de Turismo y Cultura, con la finalidad de enaltecer, promover y preservar las tradiciones y costumbres de este bello Pueblo Mágico,

CONVOCATORIA
SEGUNDO FESTIVAL INTERNACIONAL
Luces de Ixtapan 2025
15, 16 y 17 de agosto

BASES:

PARTICIPANTES
Podrán participar todas las personas interesadas nacidos en México. La categoría **LUCIÉRNAGAS** y **CENTELLAS** es exclusiva para participantes nativos y sidentes de Ixtapan de la Sal.

LUGAR, HORARIO Y FECHAS
ESTADIO IXTAPAN 90 – Unidad Deportiva de Ixtapan de la Sal (Blvd. Arturo San Román, N. Col. 10 de Agosto, CP 51990, Ixtapan de la Sal).

SEGUNDO FESTIVAL INTERNACIONAL LUCES DE IXTAPAN 2025, tendrá 3 días de actividad, 15, 16 y 17 de agosto de 2025.

el viernes 15 se elevarán las CATEGORÍAS LUCIÉRNAGAS Y CENTELLAS.
el sábado 16 se elevarán las CATEGORÍAS ESTRELLAS Y ANDROMEDA (femenil).
el domingo 17 se elevarán las CATEGORÍAS SUPERNOVA E HIPERNOVA.

INSCRIPCIONES
Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente. Los residentes deberán acudir a la Dirección de Turismo y Cultural presentando antificación oficial o CURP en caso de ser menores de edad, de ser así, también deberán acudir acompañados de un padre o tutor.

Para los participantes de fuera, deberán inscribirse en el link <https://docs.google.com/forms/d/1G0B1bMSy7KEV6q9yQ7k091Vp13VCGw9Sw0N/o/edit> de pre-registro antes del día 12 de agosto.

La fecha límite de registro será 1 hora antes del inicio de elevación de la categoría a que se inscriba con todo su material necesario para la elevación del globo. Cada participante y/o turma podrá registrar un máximo de dos globos por categoría. Cada equipo deberá portar algún distintivo que los identifique y para la elevación solo permitirá el acceso a la zona de elevación a un máximo de 8 integrantes. Una vez que los participantes terminen la elevación de su globo, se solicita que se queden en la carpa que se designará para ellos, para que la zona de elevación esté sepejada.

CATEGORÍAS:

LUCIÉRNAGAS De 6 a 11 años de edad o globos de 6 a 32 pliegos.

ENTELLAS De 12 a 17 años de edad o globos de 51 a 200 pliegos o hasta 6 metros de altura.

ESTRELLAS De 20 a 600 pliegos de 6 a 8 metros de altura.

ANDROMEDA (FEMENIL) De 20 a 600 pliegos de 6 a 8 metros de altura, en esta categoría solo podrán participar mujeres, las cuales deberán presentarse personalmente a inscribir y elevar sus globos.

IPERNOVA De 601 a 1000 pliegos o de 8 a 12 metros de altura.

SUPERNOVA De 1001 a 2500 pliegos o de 12 a 20 metros de altura (Entran figuras en 3D, en figuras como las estrellas tendrán que tener un mínimo de 32 picos, trompo, centellas, globos artísticos).

MATERIALES A UTILIZAR PARA CATEGORÍA
Para **LUCIÉRNAGAS** y **CENTELLAS**: Exclusivamente papel china, pegamento, masking tape o cinta filamentosa, hilo, canastilla de alambre y mecha de papel bañado en parafina.

Para **ESTRELLAS**, Papel china, celofán, lustre, ceda, periódico en un porcentaje no mayor a un 30% del globo, pegamento, hilo, masking tape o cinta filamentosa, canastilla de alambre y mecha de papel bañado en parafina.

Para **ANDROMEDA (FEMENIL)** Papel china, celofán, lustre, ceda, periódico en un porcentaje no mayor a un 30% del globo, pegamento, hilo, masking tape o cinta filamentosa, canastilla de alambre y mecha de papel bañado en parafina.

Para **SUPERNOVA, HIPERNOVA**: Papel china, celofán, lustre, ceda, periódico en un porcentaje no mayor a un 30% del globo, pegamento, hilo, masking tape o cinta filamentosa, canastilla de alambre y mecha de papel bañado en parafina. Para calentar el interior del globo, por seguridad solo se aceptarán hachón (solo en las secciones LUCIÉRNAGAS Y CENTELLAS) o sopletes, echas de parafina. Para globos que utilicen pirotecnia, deberá ser pólvora fría sin excepción.

VI. ASPECTOS A EVALUAR

A. DISEÑO: El diseño deberá ser único, que no haya sido presentado anteriormente en algún otro lugar o evento y no una copia de diseños pasados.

B. LIMPIEZA Y CALIDAD DEL PEGADO DE PAPEL: Se considera la limpieza, calidad cuidado en el pegado del papel en la construcción del globo.

C. COMPLEJIDAD Y CREATIVIDAD: Composición, belleza y ejecución de la técnica en la estructura del globo, así como la estética del mismo.

D. TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN: Destreza y organización del equipo, participante o grupo para la elevación.

E. TIEMPO DE ELEVACIÓN: El tiempo máximo para elevar su globo será de 30 minutos por cada intento y tendrá dos intentos para levantar el vuelo.

F. TIEMPO DE VUELO: El globo califica después del minuto 3 a partir de que es liberado, excepto la categoría de ESTRELLAS que se calificará a partir de 1 minuto después de ser liberado.

G. CATEGORÍA DE GLOBOS: Los participantes que porten contrapeso con diseño recibirán un punto extra en su calificación.

VII. COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES

A. Aceptación de la convocatoria: La participación en el concurso implica la total aceptación de esta convocatoria, las bases, los puntos a calificar, jueces designados y ajustes necesarios.

B. Interpretación del jurado: El jurado podrá interpretar libremente los aspectos o ajustes que no se hayan previsto o tenido en cuenta al momento de la publicación de esta convocatoria.

C. Documento obligatorio: Es obligatorio presentar INE para cobro de premios y para foráneos además un estado de cuenta a nombre del participante. En la categoría de Centellas, deberán presentar el INE de los Padres y/o tutor.

D. Los participantes deberán estar presentes en la reunión previa que será para checar los puntos no previstos en la convocatoria, la cual se realizará en el centro de convención el día **sábado 16 de agosto, a las 15:00 horas**.

E. Al momento de inscribirse a este concurso, los participantes están de acuerdo que el Gobierno Municipal de Ixtapan de la Sal, utilice la imagen de los globos inscritos.

1. CATEGORÍA LUCIÉRNAGAS
1er lugar: \$3,000
2do lugar: \$2,500
3er lugar: \$2,000

2. CATEGORÍA CENTELLAS
1er lugar: \$4,000
2do lugar: \$3,500
3er lugar: \$3,000

3. CATEGORÍA ESTRELLAS
1er lugar: \$7,000
2do lugar: \$5,500
3er lugar: \$4,500

4. CATEGORÍA ANDROMEDA FEMENIL
1er lugar: \$7,000
2do lugar: \$5,500
3er lugar: \$4,500

5. CATEGORÍA SUPERNOVA
1er lugar: \$12,500
2do lugar: \$9,500
3er lugar: \$7,500

5. CATEGORÍA HIPERNOVA
1er lugar: \$17,500
2do lugar: \$12,500
3er lugar: \$9,500

La premiación se realizará al haber agotado la totalidad de participantes de cada categoría.

VII. JURADO CALIFICADOR.
Estará conformado por personas conocedoras quienes podrán interpretar libremente los aspectos que no se hayan previsto o tenido en cuenta en la presente convocatoria. Este será designado por los organizadores y su veredicto será inapelable.

VIII. TRANSITORIOS
Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Turismo y Cultura de Ixtapan de la Sal.



El Gobierno Municipal de Ixtapan de la Sal 2025-2027 con la finalidad de fomentar el arte, la cultura, las tradiciones y las costumbres en nuestro municipio

CONVOCA
A todas las Jóvenes Ixtapenses
Interesadas a Participar al Título:


Reina
de las
Fiestas Patrias
Ixtapan de la Sal
2025
★ ★ ★ ★ ★
BASES

Requisitos:

- Ser **originaria de Ixtapan de la Sal** o tener una residencia mínima de 10 años. No haber participado en años anteriores.
- Edad de **18 a 23 años** cumplidos, soltera.
- Poseer carisma, talento, creatividad y simpatía.
- **Disponibilidad de tiempo** para realizar actividades propias del certamen.
- **Generar un proyecto social**, el cual será parte de su evaluación en el certamen.
- **Respetar la carta compromiso** que firmarán al inscribirse.
- **Ser parte de la preparación integral** que el comité organizador estará impartiendo a las aspirantes en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.
- **Presentar copias de:** acta de nacimiento, identificación vigente (INE, pasaporte o documento que acredite la mayoría de edad) y comprobante de domicilio, firmar el consentimiento informado.
- **Dos fotografías**, una de rostro y otra de cuerpo completo.

Inscripciones:

- **Dirección de Turismo y Cultura**, Calle Vicente Guerrero esquina con 20 de Noviembre. A partir de la publicación de la presente hasta el **21 de Julio** del presente año. **Cupo limitado**.
- **Presentación oficial**: Sábado **23 de Agosto** a las **18:00 horas**, en la Plaza Cívica del Jardín Central.
- **Etapa final**: Sábado **06 de Septiembre** a las **18:00** horas, en el teatro al aire libre del Jardín Central.
- **Aspectos a calificar**: simpatía, expresión oral, expresión corporal, expresión escénica, talento, y la elaboración de un proyecto social.

Premiación:

- Primer lugar: **\$ 30,000.00**
- Segundo lugar: **\$ 25,000.00**
- Tercer lugar: **\$ 20,000.00**

Informes: **721 145 53 87**

El jurado será asignado por el comité organizador y su fallo será inapelable. Lo no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el comité organizador.



Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción



EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.

DIRIGIDA A:

I. Instituciones de Educación de los niveles básico, media superior y/o superior, y de Investigación del municipio de Ixtapan de la Sal, México, para que propongan a tres (3), candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos de conformidad con las siguientes **BASES**:

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días naturales después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

- 1. Curriculum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción (original).
- 2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
- 3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
 - I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
 - II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
 - III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ixtapan de la Sal, México.
- 4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.
- 5. Informe de no antecedentes Penales, el cual puede descargar de forma gratuita en ventanilla electrónica única del Gobierno del Estado.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

La documentación a la que se refiere la base anterior se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, México, específicamente en las oficinas de la Secretaría Técnica, ubicadas en el Plaza de los Mártires S/N Colonia Centro en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, del 3 al 18 de Julio de 2025, en horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DE LA SAL | ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

ARQ. JESSICA ROSALIO EMBRIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. EN D. CARLOS ROBLES NAVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIRECTORIO

1.- ARQ. JESSICA ROSALÍO EMBRIZ

Presidente Municipal

2.- ARQ. BARUK ARYOK ARIZMENDI ROGEL

Síndico Municipal

3.- L.C. GRECIA ISABEL NÁJERA MIRANDA

Primera Regidora Municipal

4.- M. EN E. ALFONSO JAIME LÓPEZ

Segundo Regidor Municipal

5.- MTRA. EN H.P. YARELI DOMÍNGUEZ GARCÍA

Tercera Regidora Municipal

6.- M. EN C.E. LAURA CRISTINA COLIN IRINEO

Cuarta Regidora Municipal

7.- MTRA. OGURI JANETT PICHARDO SOTELO

Quinta Regidora Municipal

8.- L. EN N. FELIPE GARCÍA NÁJERA

Sexto Regidor Municipal

9.- L. EN E. LILIA YHASBET LÓPEZ ACOSTA

Séptima Regidora Municipal

10- LIC. EN D. CARLOS ROBLES NAVA

Secretario del Ayuntamiento